

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2021-00121-00
Armenia, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

Con fundamento en los artículos 51 y 500 del C.G.P., se corre traslado a las partes de las cuentas finales rendidas por parte de la secuestre DAFUBA SAS, por el término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 001 DEL 12 DE ENERO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d5355ebfaf7c390eb4648d01389f8cacde2d54e76211304bf953ca991783cf3
Documento generado en 11/01/2022 08:52:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>